Diario UNO
www.diariouno.pe
LIMA, MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2023 PRECIO: LIMA S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00

EN LA DIROES

Mejoran espacios para juzgamiento a expresidentes

Pág 8

EDITORIAL

No hay Congreso, ¿qué hacemos?

Pág 2

HNA. MILAGROS JUÁREZ

María Antonieta Boluarte

Pág 7

PRESIDENTA DE JNJ

Defiende transparencia de concursos públicos para selección de jueces y fiscales

Pág 5

Detienen a parlamentario Luis Picón

Pág 4

Congresista Elías renuncia a la presidencia de Comisión TC

Pág 4

ADVIERTE INVESTIGACIÓN DE OXFAM EN PERÚ

AGRICULTURA EN CRISIS

El economista Eduardo Zegarra advirtió: "En 2022, la pobreza afectó al 42% de los hogares agrarios, cifra que se incrementará este año ante los graves eventos climáticos".

Pág 3

Congresista Elías renuncia a la presidencia de Comisión TC

El legislador José Elías Ávalos (Podemos Perú), quien preside la comisión especial para elegir al candidato que podrá ser elegido como nuevo integrante del Tribunal Constitucional (TC), renunció al cargo tras rechazarse los informes para excluir a tres candidatos por omitir información.

Hubo un debate en la sesión de este martes donde se rechazaron los tres informes que planteaban excluir a tres candidatos del proceso: Luis Alberto Carrasco, Pedro Hernández y Wilbur Medina.

Dichas personas, según los informes técnicos, no cumplieron con entregar toda la información sobre sus procesos fiscales o judiciales en cursos o sanciones administrativas.

Dicha renuncia se hizo a través de una carta que está dirigida al presidente del Congreso, Alejandro Soto Reyes, y a la vicepresidenta de este grupo especial, Roselli Amuruz Dulanto (Avanza País).

Elías Ávalos argumentó que se ha llevado a cabo un proceso de selección "transparente y objetivo, hasta antes de esta sesión, respetando siempre el derecho de cada postulante a presentar reconsideraciones y ser estas resueltas dentro del pazo de ley".

En el caso del postulante Luis Carrasco García, el equipo técnico de la comisión especial determinó que este no presentó copias de las medidas disciplinarias impuestas en su contra por la Oficina del Control de la Magistratura del Poder Judicial en su condición de juez supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Piura, por lo que correspondía su exclusión.

El proyecto de resolución 015-2023-CETC/CR, de fecha 17 de octubre de 2023, que lo excluía de este proceso no fue aprobada. Votaron a favor: 2 congresistas, 7 votos en contra y hubo 2 abstenciones.

En el caso del postulante Pedro Hernández Chávez, el proyecto de resolución determinaba excluirlo por haber informado que solo tenía dos expedientes judiciales y dos procesos administrativos en su contra; y, sin embargo, no informó de un proceso administrativo en el distrito de Miraflores y un proceso judicial en la ciudad Moyobamba, región San Martín.

El proyecto de resolución 016-2023-CETC/CR, de fecha 17 de octubre de 2023, que planteaba excluirlo del proceso no fue aprobado: 1 voto a favor, 10 votos por el no y cero abstenciones.

En el caso del postulante Wilber Medina Bárcena, la proyectada resolución determinaba su exclusión por no haber declarado 22 procesos judiciales en su contra por diversos delitos.

El proyecto de resolución 017-2023-CETC/CR, de fecha 17 de octubre de 2023, no se aprobó. 1 congresista votó por el sí, 10 votos por el no y cero abstenciones.

En consecuencia, se mantienen en carrera siete postulantes Luis Carrasco García, María del Pilar Tello Leiva, Pedro Hernández Chávez, Evelina Castro Avilés, Justo Balmaceda Quiroz, Hernando Montoya Alberti y Wilber Medina Bárcena.

EMITIDA EN HUÁNUCO

Detienen a parlamentario Luis Picón por orden judicial

La Policía Nacional detuvo al congresista y exgobernador regional de Huánuco, Luis Picón, representante del partido Podemos Perú.

La acción obedeció a una requisitoria judicial emitida desde el Cuarto Juzgado Unipersonal Supraprovincial de Huánuco el 13 de octubre, en el marco del proceso que se le sigue a él y otros implicados por supuestos delitos de colusión y aprovechamiento indebido del cargo.

Los hechos materia del juicio datan de 2012, cuando Picón encabezaba el mencionado gobierno regional. Se le imputa, en ese contexto, haber hecho valorizaciones de obras nunca ejecutadas por un monto aproximado de más de 80 millones de soles.

La fiscalía pidió para la exautoridad regional y hoy parlamentario una pena privativa de la libertad de cuatro años. En ese contexto, el legislador se encontraba en situación de reo contumaz, ante lo cual se emitió la orden de detención en su contra que hoy se hizo efectiva cuando se retiraba del palacio legislativo a bordo de su vehículo.

En ese momento, Picón fue intervenido por dos agentes policiales que le comunicaron la existencia de la orden de detención. El parlamentario bajó del automóvil sin dar resistencia y fue trasladado a una dependencia policial.

El mencionado legislador fue electo en los comicios de 2021 representando al partido Alianza para el Progreso. Sin embargo, en 2022 fue expulsado de dicha bancada por no votar a favor de la censura del exministro de Salud, Hernán Condori, pasando luego a las filas de Podemos Perú.

PRESIDENTA DE JNJ

Defiende transparencia de concursos públicos para selección de jueces y fiscales

La presidenta de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), Imelda Tumialán Pinto, defendió la transparencia de los concursos públicos de méritos para la selección de jueces y fiscales que realiza el organismo constitucional.

En una ceremonia de juramentación y entrega de títulos de 17 magistrados, la presidenta de la JNJ se refirió a algunos cuestionamientos a la contratación de evaluadores académicos para una de las cuatro etapas de los concursos públicos de méritos.

"La etapa de estudio de caso se encuentra establecida en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y la participación de profesores universitarios a cargo de la misma está regulada en los reglamentos y en las bases de cada concurso", afirmó.

Como se sabe, los concursos de selección de jueces y fiscales tienen cuatro etapas: evaluación de conocimientos, evaluación curricular, estudio de caso y entrevista personal.

En el estudio de caso que consiste en el análisis y desarrollo de un caso judicial y fiscal, de acuerdo al nivel y especialidad, el postulante elige un caso al azar, lo desarrolla y sustenta ante dos evaluadores. Antes firman una declaración jurada de no existencia de conflicto de interés. Los evaluadores, al calificar, utilizan un formato aprobado en las bases del concurso, en el cual constará la nota y firma de cada uno de ellos. El Pleno de la JNJ realiza un proceso de apertura de los sobres lacrados, se da lectura a las notas y se aprueba el resultado, que es el que va a constar en el sistema. La ciudadanía puede participar en cualquier etapa de la evaluación, informando o denunciando cualquier situación que considere anómala.

"Nuestra vocación democrática y de respeto al estado de Derecho y a la institucionalidad ha marcado la ruta que hemos emprendido y que ha estado siempre en la línea de la corrección, la legalidad, y la prevalencia del interés público", dijo Tumialán.

En pleno ejercicio de estos valores, la JNJ ha convocado ya a numerosos concursos, que van dando valiosos frutos. "Es nuestro aporte al país, porque queremos contar con magistrados idóneos, capaces de enfrentar con independencia y transparencia su labor", añadió. En la ceremonia realizada en el auditorio de la JNJ juramentaron diez jueces y siete fiscales. Siete prestarán servicios en Lima y Callao y diez en distritos judiciales y fiscales de otras regiones del país.

EN CENTROS PENITENCIARIOS

Sunedu toma medidas para adecuar la educación superior

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) modificó las disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo modalidades semipresencial y a distancia —aprobadas en el 2020— para que las universidades puedan ofrecer el servicio educativo a la población penitenciaria, así lo establece la Resolución del Consejo Directivo N° 030-2023-SUNEDU/CD

Estas modificaciones se realizaron en el marco de la Ley N° 31840 que tiene por objeto ampliar, a nivel nacional, el acceso a los estudios de educación superior a los internos de los establecimientos penitenciarios, por medio de programas especiales en la modalidad a distancia o no presencial, con la finalidad de coadyuvar a su resocialización.

Asimismo, se ha contemplado que a las universidades que cuenten con esta oferta educativa podrán reconocer lo invertido como parte de sus acciones de responsabilidad social universitaria, la cual debe ser, cómo mínimo del 2% de su presupuesto según lo establecido en la Ley Universitaria. Además, se dispone que los programas académicos especialmente diseñados para internos de establecimientos penitenciarios deben cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad establecidas en el Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia, conforme a las disposiciones de la Ley N° 31840 y su reglamento.

CHINO DE MIÉRCOLES

JUAN PEDRO CHANG

La agenda congresal Del fraude electoral

La Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024, publicada ayer en El Peruano, incluye reformas y proyectos de ley como: Reformas constitucionales referidas a la representación parlamentaria; Modificación de la ley de organizaciones políticas y democratización de la vida política; y Normativa vinculada a procesos electorales.

Fue aprobada por el Consejo Directivo del Congreso de la Republica, a propuesta del Presidente del Congreso, quien la elaboró en coordinación con portavoces de los grupos parlamentarios y la Presidencia del Consejo de Ministros. Dicha Agenda explica el circulo de poder de la corrupción y el por qué hay congresistas viajeros, una Mesa Directiva muy cuestionada y un viaje presidencial sin resultados ni rendición de cuentas al Congreso.

Habría un acuerdo tácito entre los intereses de la dictadura congresal y el sumiso vasallaje de quienes manejan Palacio de Gobierno, para garantizar su permanencia hasta el 2026 y gestionar la continuidad de operadores de la corrupción en el periodo 2026 - 2031. ¡Nos quedamos hasta el 2026 y acondicionamos un fraude legal para las próximas elecciones generales, sería el pacto por sobrevivencia política y repartija de beneficios económicos entre la mayoría congresal y los inquilinos precarios de Palacio de Gobierno!

La corrupción es sistémica. Con persistente presencia y capacidad de manejo subterráneo en la Política, en el Estado y en la economía, sobre todo en instituciones públicas corridas como el Congreso. La investigación sumaria y el intento de cambio arbitrario de la Junta Nacional de Justicia es parte de la estrategia congresal para debilitar la institucionalidad democrática, facilitar que instituciones fundamentales del sistema electoral puedan ser controladas por la corrupción y, sobre todo, avanzar camino al fraude electoral en curso.

POR REMOCIÓN DE FISCAL MAGALY QUIROZ

Solicitan destitución de Coordinador de "Cuellos Blancos" y de Fiscal de la Nación

La semana pasada fue presentada ante la Junta Nacional de Justicia una nueva denuncia disciplinaria, esta vez por parte de ciudadanos y ciudadanas entre quienes figuran integrantes de sociedad civil y pastores evangélicos. La denuncia solicita la destitución del nuevo Fiscal Coordinador del Equipo Especial Cuellos Blancos, Elmer Ríos Luque, y de la fiscal suprema y Fiscal de la Nación, Patricia Benavides, por la remoción sin sustento de la fiscal Magaly Quiroz, Fiscal Provincial Titular Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, quien estaba a cargo de 74 carpetas fiscales entre las que estaba la carpeta madre del caso "Cuellos Blancos".

La denuncia señala que el fiscal Ríos Luque propuso el retiro de la fiscal Quiroz de los casos que venía conociendo: A pesar que el plazo para el que fue nombrada en este cargo estaba vigente hasta el 31 de diciembre del 2023,

Sin indicar un hecho concreto habilitante para removerla (el término del plazo por el que fue nombrada, una sanción disciplinaria, una evaluación de desempeño negativa, o el nombramiento de fiscal titular en el cargo), Sin escuchar ni recibir la versión de la fiscal Quiroz sobre esta propuesta de remoción, y Provocando un evidente impacto negativo en el desarrollo de la investigación del caso, cuya etapa de investigación preliminar está a dos meses de concretarse, y a 3 meses de cumplirse el plazo para realizar la acusación fiscal, sin que estos plazos se puedan ampliar.

A pesar de estos problemas de fondo, la Resolución que remueve a la fiscal Quiroz del cargo en el Equipo Especial "Los Cuellos Blancos del Puerto" fue firmada por la fiscal Benavides Vargas, a pesar de estar obligada de respetar la debida motivación y el debido proceso, por su deber de respetar y defender la legalidad y los derechos fundamentales.

De acuerdo a la Ley de la Carrera Fiscal N° 30483, estos hechos configuran faltas muy graves y falta grave, tal como sigue:

Sobre ambos fiscales, la falta muy grave de "Emitir resoluciones, disposiciones, providencias, dictámenes o requerimientos sin motivación." (artículo 47, numeral 1), al no motivar de acuerdo a ley la remoción de la fiscal Quiroz.

Sobre ambos fiscales, la falta muy grave de "Incurrir en acto u omisión que, sin ser delito, comprometa gravemente los deberes del cargo." (artículo 47, numeral 13), al proponer la remoción de la fiscal Quiroz sin causal habilitante ni respetar el debido proceso.

Sobre ambos fiscales, las faltas muy grave y grave de "Incurrir en acto u omisión que, sin ser delito, comprometa gravemente los deberes del cargo." (artículo 47, numeral 13), y de "Causar grave perjuicio al desarrollo de las incidencias y diligencias del proceso, frustrando o retrasando injustificadamente la realización de los actos procesales." (artículo 46, numeral 3). Esto, al existir un impacto negativo en el caso, concretando un serio retraso en la investigación y frustrando un cronograma de trabajo establecido para cumplir con diligencia e idoneidad la culminación de las investigaciones y la elaboración de la acusación fiscal, acciones que tienen como plazo el 28 de noviembre y el 28 de diciembre. El nuevo fiscal que asume el caso deberá conocer y trabajar en 2 y 3 meses, lo que se trabajó en 5 años; ello, sin contar con el desmedro del equipo de trabajo del despacho con las 4 renuncias aceptadas de fiscales adjuntos.

Sobre el fiscal Ríos Luque, las faltas muy graves de "Cometer actos de acoso sexual o coacción laboral debidamente comprobados." (artículo 47, numeral 10), y de "Incurrir en acto u omisión que, sin ser delito, comprometa gravemente los deberes del cargo.", al exigir la entrega del cargo en un plazo irrazonable de 3 días, no obstante ser un caso de naturaleza altamente compleja, con consecuente impacto en la salud de la fiscal quien debió ser atendida por la Clínica local, a pesar del pedido de prórroga del plazo.

Se ha solicitado a la JNJ que esta denuncia se canalice a través del procedimiento disciplinario del tipo "inmediato" (con plazos más cortos que el "ordinario") al tratarse de conductas notoriamente irregulares con prueba evidente, y que se evalúe y aplique la medida cautelar de suspensión preventiva de seis meses a ambos fiscales, ya que además, esta medida es indispensable para garantizar el normal desarrollo de la causa disciplinaria e impedir sucesos similares.

Cabe anotar que si bien una investigación disciplinaria, en el caso de fiscales no supremos, debe iniciarse en la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, se ha solicitado a la JNJ que de acuerdo a su precedente administrativo establecido en la Resolución N° 154-2021-JNJ del 5 de marzo del 2021, asuma la competencia del caso en la denuncia correspondiente al fiscal Ríos Luque. Esto, al tratarse de un caso de especial relevancia que involucra, en consecuencia, la violación de la independencia de una fiscal que investiga el caso "Cuellos Blancos", además de ser un caso de trascendencia internacional para la defensa de la independencia de la justicia a nivel regional de acuerdo a lo indicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la audiencia donde se presentó el caso (octubre del 2018).

Lo que viene sucediendo en el Ministerio Público es de suma gravedad, importancia e interés público. Por ello, denuncias disciplinarias ciudadanas que buscan el ejercicio de la rendición de cuentas y el control legal y constitucional de la actuación de las autoridades del sistema fiscal, deben ser informadas a la sociedad. Teniendo en cuenta ello, se espera también que la JNJ evalúe con justificada prioridad y razonabilidad para la pronta evaluación y decisión de estos casos.

Encuentro Macronorte de Defensores del ambiente en Cajamarca

Los días 5 y 6 de octubre se realizó el III Encuentro Macronorte de Defensores del ambiente y derechos humanos en la ciudad de Cajamarca. El evento contó con la participación de más de 30 defensores y defensoras de las regiones de Áncash, Cajamarca, Lambayeque, Piura y Tumbes.

En esta tercera edición, se contó con nuevas representaciones locales que ahora integran la Campaña Nacional, fortaleciendo las vocerías regionales hacia el II Encuentro Nacional de Defensores.

Durante el evento se realizó un recuento histórico de las defensas de territorio y ambiente en la macro región norte, se analizó el contexto actual de defensa de derechos en la macro norte. Asimismo, se dio a conocer los procesos judiciales en curso en las regiones, actualizando también el diagnóstico de la situación de vulnerabilidad de defensores y el impacto ambiental que atraviesan sus regiones a causa de actividades extractivas formales e informales.

Una de las principales preocupaciones presentadas fue la vulnerabilidad de ecosistemas frágiles y biodiversos ante el incremento de las concesiones petroleras y mineras en el norte del país.

Entre los otros temas que se constataron destacan que en la Macro Norte se ha vivenciado acelerados procesos de fragmentación social debido a las disputas territoriales fomentadas por las empresas extractivas en las regiones.

Se denunció los vínculos entre efectivos de la Policía Nacional y las empresas, que vulnera el derecho a la protesta pacífica y ocasiona trato desproporcional a defensores. En esa línea, también se denunció que las autoridades políticas están desvinculadas de la realidad social y la vulneración de derechos

También se expresó una preocupación por la libertad de expresión de periodistas de medios alternativos

En el caso de la región Piura, se denunció que un proyecto minero podría afectar la salud, el ambiente y el turismo en las provincias de Ayabaca y Huancabamba

En el caso de Lambayeque, se denunció los procesos de acoso, violencia y criminalización de los defensores de territorio y ambiente. Siendo un caso emblemático la Comunidad Campesina de Santa Catalina de Chongoyape. Asimismo, denunciaron el despojo sistemático de tierras a las comunidades en favor de las grandes agroexportadoras a través del Plan Hidráulico Lambayeque.

Los representantes de Cajamarca, demandaron la implementación de la Ley de Delimitación de Cabeceras de Cuenca y fiscalización de la minería formal e informal

Los voceros de Ancash, demandaron una acción de amparo contra la compañía minera Antamina ubicada en el puerto de Huarmey, por haber vulnerado los derechos al trabajo, la salud y el ambiente de las comunidades en su ámbito de influencia.

Los dirigentes de la región La Libertad, pidieron que se declare como área protegida las cabeceras de cuenca de Huaylillas, pidiendo nulidad de las concesiones mineras.

Adicionalmente, defensoras y defensores de la macro norte realizaron una conferencia de prensa dando a conocer el contexto, las problemáticas territoriales y publicaron un pronunciamiento que exige, entre otros, el respeto a la consulta previa y la pronta remediación ambiental como requisito para la evaluación de nuevas concesiones en el país.

OPINIÓN

HNA. MILAGROS JUÁREZ

María Antonieta Boluarte

Es un escándalo, a nivel no sólo nacional, sino también, algo que se empieza a evidenciar, ante los ojos del mundo, el grado de banalidad, y egocentrismo, de la mujer que nos gobierna, o mejor dicho, nos desgobierna.

Esta señora, Boluarte, gastó el dinero de todos los peruanos, en ir con una nutrida comitiva, a pasear al Vaticano, para básicamente, lograr tomarse una foto con Bergoglio. Un mero capricho, digno de cualquier tirano, borracho de poder.

No es materia de urgencia, generar eventos protocolares, pero sí, el gobernar un país, donde día a día, la inseguridad y la recesión van en aumento. Y las brechas sociales, aún no se resuelven, sino que también se agudizan.

"Un régimen impopular, disparândose a los pies, mientras el pueblo sufre de hambre."

Por otro lado, el régimen Boluarte, tambien hace agua desde sus ministerios, como el escándalo de la "caja chica", en el ministerio de vivienda, que dirige Hania Pérez De Cuellar.

Un régimen impopular, copado de caviares, disparândose a los pies, mientras el pueblo sufre de hambre, y el Peru profundo enfrenta prácticamente una sequía, lejos de encontrar a un gobernante que de soluciones, se encuentra con una suerte de Maria Antonieta moderna, ensimismada, con las cosas superfluas, eventos sociales, y el derroche.

Pido al Padre Celestial, que el pueblo, no se deje pisotear de esta manera, ¡qué se movilicen pronto!, porque sino terminaremos como la Francia de Luis XVl, al borde de una guerra encarnizada entre peruanos, muy pronto, donde los agentes disolventes, aprovecharán para reinar. Que esta serpiente, salga pronto del poder, dejo esto en el nombre de Jesucristo, amén.

ACTUALIDAD

Efectivos de la DIRIN en coordinación con el DEPINCRI La Victoria – San Luis capturaron a tres sujetos por estar inmersos el delito de peligro común (fabricación, comercialización uso o porte de armas), micro comercialización de drogas.

www.diariouno.pe

EN LA DIROES

Mejoran espacios para juzgamiento a expresidentes

El presidente del Poder Judicial, Javier Arévalo Vela, implementará una Sala de audiencias y videoconferencias de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema en el Establecimiento Penitenciario de la DIROES, para juzgamiento de los delitos que se imputan contra los expresidentes de la República.

Por ello, hoy se firmará un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Poder Judicial, Ministerio del Interior y la Policía Nacional.

Empresas que confesaron corrupción siguen contratando con el Estado

TAPUSA, Casa y Mota Engil, que están involucradas en actos comprobados de corrupción, este año contrataron por 573 millones.

Pese a que los directivos de las empresas Tapusa, Casa y Mota Engil, confesaron ante la fiscalía el pago de coimas para beneficiarse con obras, el Estado les sigue entregando millonarias obras para su ejecución.

Tapusa es una de las principales acusadas en el escándalo del Puente Tarata. Sus máximos funcionarios se acogieron a la confesión sincera, admitiendo haber formado parte del club de la construcción que se instaló por décadas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

En el caso de Tapusa, el empresario Zamir Villaverde, mencionó en un audio entregado a la Fiscalía que la compañía española Tapusa entregó "cien grandes" al extitular del MTC, Juan Silva Villegas (prófugo de la justicia) por la construcción del Puente Tarata.

Cuando Martín Vizcarra, fue ministro de Transportes y luego Presidente, contrató más de 900 millones de soles con la empresa CASA, pese a que ya era de conocimiento público que formaba parte del denominado "Club de la construcción".

El Gerente General de CASA, Jaime Sánchez, quien se acogió a la colaboración eficaz, informó a la fiscalía que aportó dinero a la campaña de Pedro Pablo Kuczynski y recibió contratos por más de S/ 1,400 millones durante el gobierno de PPK.

La empresa Mota Engil logró, en abril del 2017, ganar un contrato por S/ 8.6 millones para la instalación de un puente provisional sobre el río Virú. Y, con Vizcarra como presidente, en el 2019, la constructora consiguió dos contratos por 47.6 millones de soles. Mota Engil es una de las 31 empresas que están involucradas en el "Club de la Construcción".

DATO

CONTRATOS. ***Luego de la vacancia del expresidente Vizcarra la empresa (Mota) no contrató ni una sola obra; sin embargo, reaparece en la gestión de la exministra del MTC Paola Lazarte. De tal forma que en diciembre de 2022 Mota contrató 106 millones en Provías Nacional y de 2019 a Nov de 2022 contrató 176 millones de soles (con Vizcarra).***

SUNAFIL INTERVINO

Galerías eran centro de la informalidad

Un total de 24 personas que prestaban servicios en distintos negocios de manera informal, incluida una menor de edad, fueron encontrados durante un operativo de fiscalización que se llevó a cabo en los centros comerciales Mesa Redonda, Mina de Oro y La Cochera, ubicados en el Cercado de Lima.

Hasta ese lugar llegaron los inspectores de la Sunafil, junto al equipo de la comisaría de Cotabambas. Los 23 adultos no se encontraban registrados en la planilla electrónica, por ello no contaban con seguridad social en salud y pensiones. Al recibir la información de los inspectores, los empleadores se comprometieron a regularizar dicha situación. En el caso de la adolescente, fue encontrada en uno de los negocios de venta de productos de piñatería. De inmediato, se iniciaron las actuaciones de investigación, comprobando los datos, y haciendo las entrevistas respectivas sobre la situación laboral, tanto a la menor de edad como a su empleadora.